

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

16 de octubre del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3094-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno
Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica

AUSENTE: Carlos Montoya Rodríguez, con justificación
Vladimir de la Cruz de Lemos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y diez minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3094-2025 de hoy jueves 16 de octubre del año 2025, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo, excepto don Vladimir, que no va a estar hoy, ni don Carlos Montoya. Estamos participando doña Anabelle Castillo, don José María Villalta, doña Catalina Montenegro, doña Katya Calderón, don Greivin Solís, doña María Ortega, que sin embargo se encuentra en tránsito hacia la Sede de la UNED en Tlamanca, entonces va a estar como intermitente en esta parte mientras llega a la sede y se conecta ahí, y mi persona.

Asimismo, participa don Héctor Saballos, auditor interno y doña Ana Lucía Valencia hoy, en la parte jurídica, dado que doña Nancy no se encuentra, doña Paula Piedra y compañeras del Consejo Universitario.

Se convocó la sesión de conformidad con la estructura que establece el Reglamento del Consejo Universitario para las sesiones ordinarias, consistiendo en primer punto, la aprobación de la agenda, segundo, la aprobación del acta de la última sesión, tercero el conocimiento y resolución de recursos y denuncias que tenemos varios que se han acumulado, entonces después de la aprobación del acta, para conocimiento de la comunidad universitaria, vamos a interrumpir la transmisión para poder abordar los variados temas que se han venido acumulando en esta parte de la agenda y luego retomaremos la transmisión, eso se comunicará a la comunidad universitaria.

Viene de seguido los proyectos de ley que han ingresado en consulta recientemente, la correspondencia, los dictámenes de comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario y el capítulo de informes al final.

Asimismo se están incorporando varios temas para el día de hoy, el acta 2093-2025 que se recibe como incorporación, pero que está incorporada en la convocatoria de la agenda, tenemos un punto más en los temas de conocimiento confidencial, un oficio que esperábamos de la Oficina Jurídica, se incluye además en correspondencia, el informe de la Dirección de Gestión del Talento Humano, sobre el proceso de atracción interno SE-2025-84 para la jefatura interina de la Oficina de Distribución y Ventas. Luego viene el oficio de la Comisión de Carrera Profesional para que se declare como persona catedrática a la señora Jacqueline Murillo Fernández, este sustituye un punto que teníamos en correspondencia. Tenemos un oficio de la Vicerrectoría de Docencia, en relación con lo indicado en el oficio que tenemos en correspondencia de la Defensoría, UNED DEFE 130-2025, para dar conocimiento de la comunidad universitaria, tanto el oficio de la DEFE como este de la Vicerrectoría de Docencia, los cuáles vamos a dejar para la próxima sesión porque no está hoy completa la integración del Consejo Universitario, porque algunas personas que no están hoy, habían pedido participar cuando viéramos estos oficios, entonces quedará pendiente para la próxima sesión.

Se incorporan dictámenes nuevos de Asuntos Jurídicos, uno sobre la modificación de artículos 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, y 19 del Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED y también de Asuntos Jurídicos, la modificación de artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11 y 12 y transitorio del Reglamento para suscripción de convenios y contratos de la UNED. También tenemos un oficio de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, sobre los criterios, funcionamiento y normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario.

¿Si hubiera algo adicional por parte del Consejo Universitario? No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces procedemos a aprobar la agenda del día de hoy con las incorporaciones mencionadas.

Bien, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3093-2025

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025
2. Denuncia actualizada DE.CU-05-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. REF: CU-1096-2025
3. Oficio AI-141-2025 de la Auditoría Interna, referente a tramitación de hecho denunciado en DEN.CU-04-2025. REF: CU-1164-2025
4. Oficio SCU-2025-242 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de apelación interpuesto por (...) contra Resolución 366-2025, expediente 003-2025. Además, oficio OJ.2025-680 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de apelación interpuesto por (...) contra Resolución 366-2025, expediente 003-2025. REF: CU-1080-2025 y REF: CU-1207-2025.
5. Oficio SCU-2025-259 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por ALMG contra Resolución CR-2025-778, expediente 017-2024. REF: CU-1152-2025 y 1161-2025

IV. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-153 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 13 de octubre de 2025. REF: CU-1189-2025

V. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1190-2025

1. Oficio ECEN-1072-2025 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de recargo de dicha Escuela en el señor Alfonso Rey Corrales. REF: CU-1150-2025
2. Oficio AI-144-2025 de la Auditoría Interna, referente a solicitud de recargo de dicha dependencia en la señora Angélica Porras, debido a vacaciones del señor Héctor Saballos. REF: CU-1187-2025
3. Oficio VP-093-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere. REF: CU-1197-2025
4. Oficio SCU-2025-267 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a solicitud para conformar jurado que analice las postulaciones del "Reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED 2025". REF: CU-1186-2025
5. Solicitud de acuerdo por parte de la señora Catalina Montenegro, consejal interna, para poder dar seguimiento a los 12 estudiantes que han enviado solicitudes a este plenario, y se pida un informe a la Defensoría Estudiantil y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que tienen que ver específicamente con estos casos.
6. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
7. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
8. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
9. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
10. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la

Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025

11. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
12. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
13. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
14. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
15. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
16. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
17. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)". REF: CU-846-2025
18. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025
19. Oficio SCU-2025-261 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultado de convocatorias realizadas para ocupar vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-1158-2025

20. Oficio CCP.645.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para declarar como persona catedrática a la señora Jacqueline Murillo Fernández. REF: CU-1159-2025
21. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. REF: CU-1163-2025
22. Oficio UNED-DEFE-130-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de apoyo y acciones sobre el trabajo de la DEFE. REF: CU-1173-2025
23. Oficios AUR-015-2025 y 016-2025 con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa. REF: CU-1182-2025 y REF: CU-1193-2025
24. Oficio OPRE 582-2025 de la Oficina de Presupuesto, referente a envío de informe de modificaciones presupuestarias del III Trimestre 2025. REF: CU-1191-2025

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora Catalina Montenegro, consejal interna, en relación con los avances que hemos tenido en la construcción y atención a las personas estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional.
2. Informe de la señora Katya Calderón, por el sensible fallecimiento de la señora Ana Bolaños Mora, ex funcionaria de la UNED.
3. Informe de la señora Katya Calderón, en relación a que el martes pasado fue invitada en un espacio de divulgación con respecto a la política de inteligencia artificial.
4. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, en relación a la celebración del 18 aniversario del Benemeritazgo de la UNED, llevado a cabo el viernes anterior.
5. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, en relación a que el señor Gustavo Fernández fue nombrado como director de Canal 15 de la Universidad de Costa Rica.
6. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, en relación a tres mociones presentadas en la Comisión de Hacendarios, para traer algunos recursos adicionales a la UNED.

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. CU.CPDOyA-2025-058

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3093-2025

RODRIGO ARIAS: Vamos a conocer de inmediato, el acta de la última sesión. ¿Alguna observación en relación con el acta de la sesión 3093? No hay observaciones, entonces solicito que procedamos a aprobar el acta de la última sesión.

[Se aprueba el acta No. 3093-2025 sin modificaciones]

El siguiente tema en la agenda, es el conocimiento de los temas confidenciales. Tal y como lo informé hace un momento para la comunidad universitaria, entonces debemos de interrumpir la transmisión para entrar a conocer esos puntos.

Entonces, ya se le comunicará a la comunidad universitaria, el momento en que se reestablece la transmisión con los demás puntos de la agenda del día de hoy. Las disculpas del caso y entonces interrumpimos la transmisión.

[Al ser las 9:20 am, se detiene la transmisión de la sesión para el análisis de los temas confidenciales de la agenda]

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED.

Se conoce la denuncia DEN.CU-07-2025, recibida el 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1030-2025), sobre el procedimiento seguido por una jefatura para designar la coordinación de una sección en una dependencia de la UNED.

Se procede a dar lectura a la DEN.CU-07-2025 y después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La denuncia DEN.CU-07-2025, recibida el 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1030-2025), sobre el procedimiento seguido por una jefatura para designar la coordinación de una sección en una dependencia de la UNED.**
- 2. Lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal, el cual establece lo siguiente:**

Artículo 123: De la denuncia e investigación previa
El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas.

Esta investigación deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de un mes calendario contado a partir de la recepción de la denuncia.

Una vez concluida la investigación, si el Consejo Universitario o el Rector estiman que existe mérito suficiente para continuar, solicitarán a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo remitiendo todos los antecedentes, para lo cual constituirá a la Oficina Jurídica como Órgano Director del Procedimiento, el que podrá ser unipersonal o colegiado, de acuerdo a la complejidad, trascendencia o especialidad de la materia a juicio de la Jefatura de la Oficina Jurídica, pudiendo incluir profesionales ajenos a dicha Oficina cuando el caso lo justifique.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que realice la investigación previa referente a la denuncia DEN.CU-07-2025 (REF: CU-1030-2025), con el objeto de determinar si se presenta la falta señalada en dicho oficio. Como parte de la misma, se le solicita que pida el informe técnico respectivo a la Dirección de Gestión del Talento Humano.

ACUERDO FIRME

2. Denuncia actualizada DEN.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades.

Se conoce la denuncia DEN.CU-08-2025, recibida el 19 de setiembre de 2025 (REF: CU-1096-2025), referente a la finalización de funciones de una persona delegada estudiantil de la DEFE por supuesto incumplimiento de responsabilidades.

Se procede a dar lectura a la DEN.CU-08-2025 y después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. La denuncia DEN.CU-08-2025, recibida el 19 de setiembre de 2025 (REF: CU-1096-2025), referente a la finalización de funciones de una persona delegada estudiantil de la DEFE por supuesto incumplimiento de responsabilidades.**
- 2. Lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal, el cual establece lo siguiente:**

Artículo 123: De la denuncia e investigación previa

El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas.

Esta investigación deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de un mes calendario contado a partir de la recepción de la denuncia.

Una vez concluida la investigación, si el Consejo Universitario o el Rector estiman que existe mérito suficiente para continuar, solicitarán a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo remitiendo todos los antecedentes, para lo cual constituirá a la Oficina Jurídica como Órgano Director del Procedimiento, el que podrá ser unipersonal o colegiado, de acuerdo a la complejidad, trascendencia o especialidad de la materia a juicio de la Jefatura de la Oficina Jurídica, pudiendo incluir profesionales ajenos a dicha Oficina cuando el caso lo justifique.”

SE ACUERDA:

Solicitar a Oficina Jurídica que realice la investigación previa referente a la denuncia DEN.CU-08-2025 (REF: CU-1096-2025), con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que se hayan cometido las faltas señaladas en el oficio. Como parte de la misma, se le solicita que pida el informe respectivo a la Defensoría Estudiantil.

ACUERDO FIRME

3. Oficio AI-141-2025 de la Auditoría Interna, referente a tramitación de hecho denunciado en DEN.CU-04-2025.

Se conoce el oficio AI-141-2025 de fecha 06 de octubre de 2025 (REF: CU-1164-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor Interno, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, referente a tramitación de hecho denunciado en DEN.CU-04-2025.

Se procede a dar lectura al oficio AI-141-2025 y después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3075-2025, Artículo V, inciso 2), celebrada el 05 de junio del 2025 (CU-2025-206-A), en el que, en lo que interesa, se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Resolver la denuncia anónima DEN.CU-04-2025 de fecha 08 de mayo de 2025, indicando que, en lo relativo al *hecho denunciado número 1*, el tema fue discutido y votado por el Consejo Universitario en las sesiones 3011-2024 de fecha 14 de marzo de 2024 y 3012-2024 de fecha 21 de marzo de 2024. Ambas actas son públicas y se encuentran disponibles en el sitio web de la UNED.
2. En relación con el *hecho denunciado número 2*, informar que por encontrarse el mismo en análisis en la Auditoría Interna, por haber sido puesto en conocimiento ante esa instancia, se omite pronunciamiento al respecto.
3. En relación con el *hecho denunciado número 3*, solicitar a la Oficina Jurídica que realice una investigación preliminar sobre lo denunciado solicitando un informe a la Rectoría y emita criterio jurídico sobre lo denunciado.
4. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante.

ACUERDO FIRME”

- 2. El oficio AI-141-2025 de fecha 06 de octubre de 2025 (REF: CU-1164-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor Interno, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, referente a tramitación de hecho denunciado en DEN.CU-04-2025, en lo que interesa, informa lo siguiente:**

“Una vez realizado el análisis preliminar de estilo, esta Auditoría Interna resuelve:

- 1). Otorgar la admisibilidad a la denuncia.

2). Incluir en el Plan Anual de la Auditoría 2026 un estudio en el que se incluya la materia objeto de la denuncia, por lo que en su momento se comunicará el resultado, ya sea mediante un informe de auditoría o un servicio preventivo de advertencia.

En vista a lo anterior, respetuosamente le solicitamos notificar el resultado del análisis preliminar aquí comunicado, a la persona denunciante que haya señalado un lugar o medio para tal efecto, conforme al artículo 24 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Informando a esta Auditoría Interna de dicha gestión.

No omito manifestarle que deben tomarse las previsiones para cumplir con las regulaciones establecidas en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y en el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, en cuanto a la confidencialidad de las personas denunciantes, la información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que se efectúen.”

SE ACUERDA:

1. **Tomar nota de lo indicado en el oficio AI-141-2025 de la Auditoría Interna (REF: CU-1164-2025).**
2. **Instruir a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario que comunique a la persona denunciante lo indicado en el oficio AI-141-2025 de la Auditoría Interna (REF: CU-1164-2025).**

ACUERDO FIRME

4. **Oficio SCU-2025-242 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de apelación interpuesto por (...) contra Resolución 366-2025, expediente 003-2025. Además, oficio OJ.2025-680 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de apelación interpuesto por (...) contra Resolución 366-2025, expediente 003-2025.**

Se conoce el oficio OJ.2025-680 de fecha 15 de octubre de 2025 (REF: CU-1207-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio en relación con el recurso de apelación interpuesto por la señora (...), contra la resolución adoptada por la Rectoría No.

366-2025 de las once horas con treinta minutos del dos de septiembre del dos mil veinticinco, dentro del expediente administrativo No. 003-2025.

[El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se inhibe de participar en la discusión de este tema confidencial, por lo que se retira de la sesión del Consejo Universitario]

Se procede a dar lectura al oficio OJ.2025.680 de la Oficina Jurídica, y después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2025-242 de fecha 17 de setiembre de 2025 (REF: CU-1080-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite al Consejo Universitario recurso de apelación interpuesto por la persona funcionaria (...) contra Resolución 366-2025, expediente 003-2025, el cual fue enviado por la interesada, al Consejo Universitario, mediante correo electrónico de fecha viernes 16 de setiembre de 2025, en concordancia con lo indicado por el numeral 61 del Estatuto Orgánico de la UNED. Asimismo, informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2025-241, para el dictamen correspondiente.**
- 2. El oficio OJ.2025-680 de fecha 15 de octubre de 2025 (REF: CU-1207-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio en relación con el recurso de apelación interpuesto por la señora (...), contra la resolución adoptada por la Rectoría No. 366-2025 de las once horas con treinta minutos del dos de septiembre del dos mil veinticinco, dentro del expediente administrativo No. 003-2025. El mismo, señala lo siguiente:**

“INFORME SOBRE RECURSO DE APELACIÓN

Procedo a emitir el presente criterio en relación con el recurso de apelación interpuesto por la señora (...), contra la resolución adoptada por la Rectoría No. 366-2025 de las once horas con treinta minutos del dos de septiembre del dos mil veinticinco, dentro del expediente administrativo No. 003-2025, conforme a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

ANTECEDENTES DEL RECURSO

1. A través de resolución administrativa de la Rectoría No. 366-2025 de las once horas con treinta minutos del 2 de septiembre del 2025, y comunicada por correo electrónico el 3 de septiembre de ese mismo año, se acuerda en lo conducente: "Sancionar disciplinariamente a la funcionaria (...), con amonestación escrita..." (folios 123 a 125).
2. La señora (...) presentó recurso de apelación el día 16 de septiembre del presente año, contra la resolución administrativa No. 366-2025 de la Rectoría. Dicho recurso fue recibido por el Consejo Universitario el día 17 de septiembre del 2025. (folios 131).
3. En oficio SCU-2025-241 del 17 de septiembre del año en curso, se traslada desde la secretaría del Consejo Universitario, el presente expediente para generar el correspondiente criterio de conformidad con el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario (folio 132).

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO

El recurso fue presentado dentro del plazo y en la forma exigida por los artículos 131 y 133 del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. En consecuencia, procede el análisis de fondo conforme a la normativa aplicable.

SOBRE LOS ALEGATOS DE FONDO

La apelante cuestiona la resolución del expediente 003-2025 donde se concluyó que debía ser sancionada con una amonestación por escrito. Estima la recurrente que, esta conclusión resulta errada bajo las siguientes consideraciones:

(...)

En conclusión, la sanción impuesta a la persona apelante es procedente, ya que cuenta con el debido fundamento legal y se dio en el marco de un procedimiento donde se respetaron los principios del debido proceso. Por tanto, no se acepta el argumento de la funcionaria.

POR LO TANTO

Considerando las argumentaciones de hecho y de derecho planteadas, se recomienda:

1. Rechazar en todos sus extremos el recurso venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto por la Rectoría No. 366-2025 de las once horas con treinta minutos del dos de septiembre del dos mil veinticinco y, mantener sus efectos.

2. Notificar al interesado en los medios ofrecidos por el mismo.
3. Dar por agotada la vía administrativa.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger lo establecido en el oficio O.J.2025-680 de la Oficina Jurídica (REF: CU-1207-2025).**
2. **Rechazar en todos sus extremos el recurso venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto por la Rectoría en la resolución No. 366-2025 de las once horas con treinta minutos del dos de septiembre del dos mil veinticinco, dentro del expediente administrativo No. 003-2025 y, mantener sus efectos.**
3. **Dar por agotada la vía administrativa.**
4. **Notificar al interesado en los medios ofrecidos por el mismo.**

ACUERDO FIRME

5. **Oficio SCU-2025-259 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por ALMG contra Resolución CR-2025-778, expediente 017-2024. REF: CU-1152-2025 y 1161-2025**

[Este tema queda pendiente de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

[Al ser las 11:34 am, ingresa el señor Rodrigo Arias Camacho, rector y se reanuda la sesión pública del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días nuevamente a la comunidad universitaria, reiniciamos esta parte de la sesión ordinaria 3094-2025 del Consejo Universitario, una vez que se vieron la mayoría de los temas confidenciales, en la cual no se transmitía la sesión, retomamos la transmisión para ver los puntos por lo menos más urgentes para el día de hoy, dado que tomó mucho tiempo la parte confidencial.

Íbamos por el tema de proyectos de ley, entonces vemos los nuevos proyectos ingresados en el punto siguiente de la agenda.

IV. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-153 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 13 de octubre de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-153 de fecha 13 de octubre de 2025 (REF: CU-1189-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 13 de octubre de 2025.

RODRIGO ARIAS: En este oficio se nos informa de los proyectos que han ingresado hasta el 13 de octubre, dice lo siguiente:

“Los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la universidad son las siguientes:

1. 20.873 LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

En el texto que viene en consulta se incorporan las observaciones y ajustes tramitadas por el Plenario Legislativo mediante mociones del artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. La UNED ya había emitido criterio positivo con sugerencias. En esa oportunidad se solicitó criterio a las siguientes instancias, las se compilaron en el oficio AJCU-2022-185 de fecha 24 de octubre de 2022: **AJCU, ORH, IEG, Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social y JRL.**

2. 25.143 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS DEL PAÍS, ASÍ COMO AL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO (CPLI) SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE PESCA

Tiene por objeto el reconocimiento por el Estado de los derechos sociales, económicos, laborales, culturales y ambientales de los pescadores y organizaciones de pesca de todo el país, mediante condiciones dignas de trabajo, acceso a recursos marinos de manera sostenible para su conservación, capacitación, servicios ecosistémicos, la participación activa en políticas públicas relacionadas con la actividad pesquera, apoyo financiero, el derecho al rescate cultural de sus comunidades y acceso las zonas de pesca responsable. Se crea la comisión, interinstitucional sobre los derechos de las organizaciones de pesca y el fortalecimiento del sector pesquero nacional con

una persona representante de las universidades privadas con especialidad en materia pesquera, marina o biológica.

3. 24.802 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL

Modifica los artículos del Código Municipal relacionados con el Sistema Nacional de Capacitación Municipal para incluir como obligatorio tema ambiental. Ya había llegado en consulta, la universidad no ha enviado criterio, ahora se consulta el texto dictaminado.

4. 25.019 LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE EN IMPORTACIONES

Propone reformar el cálculo del Impuesto Selectivo de Consumo para que se tome únicamente el valor CIF como base imponible para las mercancías importadas. Busca simplificar el sistema tributario, reducir litigios, aumentar la transparencia y mejorar la competitividad del comercio internacional. Reforma la Ley Reforma Tributaria y Ley de Consolidación de Impuestos Selectivos de Consumo, la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley Reforma Tributaria.

5. 24.661 LEY PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS VINCULADAS A LA BIOECONOMÍA” anteriormente denominado “LEY PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS VINCULADAS A LA BIOECNONOMÍA EN EL SECTOR AGROPECUARIO

Este proyecto ya había en consulta, ahora ingresa a consulta un texto sustitutivo. El criterio de la UNED se encuentra en la Comisión de Proyectos de ley y cuenta con criterio de la Cátedra de Gestión Agropecuaria de la ECEN y de la Cátedra de Producción de la ECA.

6. 24.844 LEY PARA EXCEPTUAR A PYMES, PYMPAS Y ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS DEL PAGO DE TASAS POR CONCEPTO DE REGISTRO DE MARCA

La propuesta es hacer la exoneración únicamente una vez, al momento de la primera inscripción la que no será válida para renovaciones posteriores.

7. 24.663 ADICIÓN DE UN INCISO Z) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV, CAPÍTULO I DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°9635, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EXCLUIR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL

El proyecto de ley propone “la adición de un inciso z) al artículo 6 del Título IV del Capítulo I, el cual establece las instituciones que se encuentran exentas

de aplicar la regla fiscal, dicho inciso agregaría al INCOFER dentro de las excepciones, permitiendo que reciba los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y mejoras al servicio del tren en el país.”

Estos son los proyectos que se han recibido, ¿si hubiera alguna observación al respecto? Si no hay, entonces la propuesta de acuerdo es la que tenemos para los proyectos de ley, se deben recibir y enviarlos a la Comisión de Proyectos de Ley para el trámite correspondiente. Lo votamos para que se remitan a la comisión.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo don Rodrigo. Me preocupa ese proyecto pesquero que contemple el criterio de una universidad privada, cuando tenemos universidades públicas con carreras expertas en todo el tema de manejo de recursos naturales, en tema de manejo de recursos marinos, etcétera, pero bueno, yo confío en don Greivin y la comisión que sabrán a quién preguntarle de la UNED, ¿verdad?

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-153 de fecha 13 de octubre de 2025 (REF: CU-1189-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 13 de octubre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-153 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1189-2025), y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

Vamos a ver de los temas más urgentes, los recargos de funciones que están solicitados, para que procedamos a votar lo que corresponde.

V. CORRESPONDENCIA

1. Oficio ECEN-1072-2025 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de recargo de dicha Escuela en el señor Alfonso Rey Corrales.

Se conoce el oficio ECEN-1070-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025 (REF: CU-1150-2025), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicita el recargo de esa dirección en el señor Alfonso Rey Corrales, del 31 de octubre al 7 de noviembre del 2025, debido a que se encontrará de vacaciones.

RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud de recargo de dicha escuela en el señor Alfonso Rey Corrales, es el oficio ECEN 1072-2025 del 30 de septiembre del 2025, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio ECEN-1070-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025 (REF: CU-1150-2025), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicita el recargo de esa dirección en el señor Alfonso Rey Corrales, del 31 de octubre al 7 de noviembre del 2025, debido a que se encontrará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

Tenemos que votar, entonces, que doña Paula nos haga llegar el correo correspondiente. Estamos solo 7 personas, por lo tanto, necesitamos que todos puedan votar.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Dirección de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en el señor Alfonso Rey Corrales, quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos
En contra: 1 voto
En blanco: 0 votos

Tenemos siete votos, seis a favor, uno en contra, por lo tanto, queda aprobado el recargo de funciones en el señor Alfonso Rey, del 31 de octubre al 7 de noviembre

del 2025. Tenemos que darle firmeza al acuerdo, ponemos la firmeza en el chat. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio ECEN-1070-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025 (REF: CU-1150-2025), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicita el recargo de esa dirección en el señor Alfonso Rey Corrales, del 31 de octubre al 7 de noviembre del 2025, debido a que se encontrará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el señor Alfonso Rey Corrales, del 31 de octubre al 7 de noviembre del 2025, debido a que el señor Ronald Sequeira Salazar se encontrará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

2. Oficio AI-144-2025 de la Auditoría Interna, referente a solicitud de recargo de dicha dependencia en la señora Angélica Porras, debido a vacaciones del señor Héctor Saballos.

Se conoce el oficio AI-144-2025 de fecha 13 de octubre de 2025 (REF. CU-1187-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que solicita que se recarguen las funciones de la auditoría interna en la señora Angélica Porras Chacón, desde el lunes 17 al lunes 24 de noviembre de 2025, y hasta su reincorporación por motivo de vacaciones. Informa que la señora Porras cuenta con los requisitos para ocupar el puesto según lo indicado por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal. Aclara que dicha ausencia se debe a que el señor Saballos Pomares fue incluido como testigo perito en audiencia complementaria del proceso civil expediente 18-000245-0182-CI, para declarar sobre un estudio pericial que realizó en el año 2018.

RODRIGO ARIAS: Vemos el siguiente, es de la Auditoría, don Héctor nos pide en el oficio AI 144-2025 el recargo de dicha dependencia en la señora Angélica Porras, debido a vacaciones del señor Héctor Saballos, auditor interno.

La propuesta dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio AI-144-2025 de fecha 13 de octubre de 2025 (REF. CU-1187-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que solicita que se recarguen las funciones de la auditoría interna en la señora Angélica Porras Chacón, desde el lunes 17 al lunes 24 de noviembre de 2025, y hasta su reincorporación por motivo de vacaciones. Informa que la señora Porras cuenta con los requisitos para ocupar el puesto según lo indicado por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal. Aclara que dicha ausencia se debe a que el señor Saballos Pomares fue incluido como testigo perito en audiencia complementaria del proceso civil expediente 18-000245-0182-CI, para declarar sobre un estudio pericial que realizó en el año 2018.
2. La resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.
3. Lo señalado en los artículos 18 y 19 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales”, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 18.- CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES

Cuando temporalmente se ausente la persona auditora interna titular de la UNED, el Consejo Universitario podrá disponer un recargo o una sustitución de dicha persona por una persona funcionaria de la auditoría interna o, en su defecto, en una persona funcionaria externa a la unidad, en ese orden.

En estos casos, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal de la persona titular, excepto que dicha ausencia sea por un período mayor a 20 días hábiles. En este caso, se procederá con el nombramiento de una persona funcionaria de forma interina.

(...)”

“Artículo 19.- REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA NOMBRAR INTERINAMENTE

Los recargos de funciones y las sustituciones no están sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero sí a la fiscalización que ésta pueda determinar. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha

realizado el recargo o la sustitución y los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.

Cuando la ausencia de la persona auditora interna titular de la UNED sea temporal, la institución no requiere la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha realizado el nombramiento interino y los datos de la persona funcionaria designada.

(...)” (Lo subrayado no es del original).

SE ACUERDA: (votación secreta)

1. Recargar el puesto de auditor interno de la Universidad Estatal a Distancia, en la señora xxxxx, cédula xxxxxx, por un período desde el lunes 17 al lunes 24 de noviembre de 2025.
2. Informar de este acuerdo a la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, según los términos establecidos en la resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Auditoría Interna en la señora Angélica Porras Chacón, quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se recibieron 6 votos, los 6 avalan la solicitud, entonces se recarga el ejercicio de la Auditoría, del 17 al 24 de noviembre en la señora Angélica Porras y hay que comunicarlo a la Contraloría. Le damos firmeza al acuerdo en el chat. Tenemos 6 votos, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio AI-144-2025 de fecha 13 de octubre de 2025 (REF. CU-1187-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que solicita que se recarguen las funciones de la auditoría interna en la señora Angélica**

Porras Chacón, desde el lunes 17 al lunes 24 de noviembre de 2025, y hasta su reincorporación por motivo de vacaciones. Informa que la señora Porras cuenta con los requisitos para ocupar el puesto según lo indicado por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal. Aclara que dicha ausencia se debe a que el señor Saballos Pomares fue incluido como testigo perito en audiencia complementaria del proceso civil expediente 18-000245-0182-CI, para declarar sobre un estudio pericial que realizó en el año 2018.

- 2. La resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.**
- 3. Lo señalado en los artículos 18 y 19 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales”, el cual señala lo siguiente:**

“Artículo 18.- CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES

Cuando temporalmente se ausente la persona auditora interna titular de la UNED, el Consejo Universitario podrá disponer un recargo o una sustitución de dicha persona por una persona funcionaria de la auditoría interna o, en su defecto, en una persona funcionaria externa a la unidad, en ese orden.

En estos casos, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal de la persona titular, excepto que dicha ausencia sea por un período mayor a 20 días hábiles. En este caso, se procederá con el nombramiento de una persona funcionaria de forma interina.

(...)”

“Artículo 19.- REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA NOMBRAR INTERINAMENTE

Los recargos de funciones y las sustituciones no están sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero sí a la fiscalización que ésta pueda determinar. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha realizado el recargo o la sustitución y los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.

Cuando la ausencia de la persona auditora interna titular de la UNED sea temporal, la institución no requiere la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha realizado el nombramiento interino y los datos de la persona funcionaria designada.

(...)” (Lo subrayado no es del original).

SE ACUERDA:

- 1. Recargar el puesto de auditor interno de la Universidad Estatal a Distancia, en la señora Angélica Porras Chacón, cédula 106450774, por un período desde el lunes 17 al lunes 24 de noviembre de 2025 y hasta su reincorporación, por motivo de vacaciones del señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno.**
- 2. Informar de este acuerdo a la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, según los términos establecidos en la resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.**

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio VP-093-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere.**

Se conoce el oficio VP-093-2025 de fecha 13 de octubre de 2025 (REF: CU-1197-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de

Planificación, en el que solicita autorización para el recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 18 al 25 de octubre de 2025. Lo anterior, dado que el señor Gutiérrez Durán estará participando en unas actividades de representación institucional a nivel internacional, las cuales son de conocimiento y aprobación por la Rectoría.

RODRIGO ARIAS: Tenemos otro recargo de funciones, es el oficio VP-093-2025 de la Vicerrectoría de Planificación en el que se solicita el recargo de la vicerrectoría en la señora Velia Govaere.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio VP-093-2025 de fecha 13 de octubre de 2025 (REF: CU-1197-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita autorización para el recargo de dicha Vicerrectoría en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 18 al 25 de octubre de 2025. Lo anterior, dado que el señor Gutiérrez Durán estará participando en unas actividades de representación institucional a nivel internacional, las cuales son de conocimiento y aprobación por la Rectoría.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Planificación en la señora Velia Govaere Vicarioli, quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Tenemos 6 votos, los 6 avalan lo solicitado, entonces se recarga la Vicerrectoría de Planificación del 18 al 25 de octubre, en doña Velia Govaere. Hay que darle firmeza también al acuerdo. Gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-093-2025 de fecha 13 de octubre de 2025 (REF: CU-1197-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán,

vicerector de Planificación, en el que solicita autorización para el recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 18 al 25 de octubre de 2025. Lo anterior, dado que el señor Gutiérrez Durán estará participando en unas actividades de representación institucional a nivel internacional, las cuales son de conocimiento y aprobación por la Rectoría.

SE ACUERDA:

Recargar la Vicerrectoría de Planificación en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 18 al 25 de octubre de 2025, debido a que el señor José Eduardo Gutiérrez Durán estará participando en actividades de representación institucional a nivel internacional.

ACUERDO FIRME

4. Oficio SCU-2025-267 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a solicitud para conformar jurado que analice las postulaciones del “Reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED 2025”.

Se conoce el oficio SCU-2025-267 de fecha 10 de octubre de 2025 (REF: CU-1186-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, solicita al Consejo Universitario proceder a integrar el jurado calificador que se encargará de analizar las postulaciones que se reciban.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio SCU-2025-267 de la Secretaría del Consejo Universitario para conformar al jurado que analice postulaciones del reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2025-267 de fecha 10 de octubre de 2025 (REF: CU-1186-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, solicita al Consejo Universitario proceder a

integrar el jurado calificador que se encargará de analizar las postulaciones que se reciban.

2. Lo establecido en el artículo 10 del “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 10

El jurado calificador será integrado por cinco personas que serán nombradas y juramentadas por el Consejo Universitario.

Podrán ser designadas, tanto personas funcionarias de la UNED, como personas externas con los méritos y atestados suficientes que garanticen una selección objetiva a la hora de otorgar el reconocimiento. Al menos una persona miembro del jurado calificador deberá ser un representante estudiantil.

La Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario convocará a la primera sesión del jurado calificador.

En la primera sesión convocada, el jurado calificador elegirá internamente, entre sus integrantes, quién presidirá en adelante.”

Siempre acostumbramos que se hace consulta a personas externas, normalmente exfuncionarios o exconcejales de la UNED, puede ser también externas totalmente.

“SE ACUERDA:

1. Consultar a la señora xxxxxx y al señor xxxxx, su anuencia para participar como personas externas a la Universidad, con el fin de que integren el jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.
2. Solicitar a las personas directoras de las Escuelas de la UNED que nombren dos personas directoras, con el fin de que integren el jurado calificador citado anteriormente, e informen lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar, el 21 de octubre de 2025.
3. Solicitar a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que nombre una persona estudiante, con el fin de que integre el jurado calificador mencionado, e informe lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar, el 21 de octubre de 2025.

En el caso 2 y 3, está definido que son dos personas de las escuelas designadas por las mismas direcciones y una persona que designa la Junta Directiva de la FEUNED.

Los que se proponen directamente por parte del Consejo, son los dos iniciales, entonces, escuchamos nombres para estos dos que Paula se encargaría de contactar a las personas y solicitarles si están de acuerdo de estar aquí en este jurado.

Dice doña Paula que ya se consultó, que habíamos sugerido dos nombres, eran don Gustavo Amador y doña Carolina Amerling.

PAULA PIEDRA: Doña Catalina, se le hizo la consulta a doña Sonia Jones, y me indicó que no podía, que estaba muy agradecida, pero no puede.

RODRIGO ARIAS: Carolina dijo que sí y don Gustavo también. A ellos hay que consultarles formalmente por acuerdo del Consejo.

Entonces, la propuesta de acuerdo es lo que leí, nada más completando el nombre de las dos personas, don Gustavo y doña Carolina.

¿Lo votamos? Agradecerles a ambos la disposición. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2025-267 de fecha 10 de octubre de 2025 (REF: CU-1186-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, solicita al Consejo Universitario proceder a integrar el jurado calificador que se encargará de analizar las postulaciones que se reciban.**
- 2. Lo establecido en el artículo 10 del “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 10

El jurado calificador será integrado por cinco personas que serán nombradas y juramentadas por el Consejo Universitario.

Podrán ser designadas, tanto personas funcionarias de la UNED, como personas externas con los méritos y atestados suficientes que garanticen una selección objetiva a la hora de otorgar el reconocimiento. Al menos una persona miembro del jurado calificador deberá ser un representante estudiantil.

La Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario convocará a la primera sesión del jurado calificador.

En la primera sesión convocada, el jurado calificador elegirá internamente, entre sus integrantes, quién presidirá en adelante.”

SE ACUERDA:

- 1. Consultar a la señora Carolina Amerling Quesada y al señor Gustavo Amador Hernández, su anuencia para participar como personas externas a la Universidad, en calidad de integrantes del jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas para el reconocimiento a personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.**
- 2. Solicitar a las personas directoras de las Escuelas de la UNED que designen dos personas directoras, con el fin de que integren el jurado calificador citado anteriormente, e informen lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar el 21 de octubre de 2025.**
- 3. Solicitar a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que nombre una persona estudiante, con el fin de que integre el jurado calificador mencionado, e informe lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar el 21 de octubre de 2025.**

ACUERDO FIRME

- 5. Solicitud de acuerdo por parte de la señora Catalina Montenegro, consejal interna, para poder dar seguimiento a los 12 estudiantes que han enviado solicitudes a este plenario, para que se pida un informe a la Defensoría Estudiantil y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que tienen que ver específicamente con estos casos.**

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina, entonces ¿cuál es la solicitud?

CATALINA MONTENEGRO: Solicito respetuosamente que tomemos el acuerdo para justamente darle seguimiento a estos 12 estudiantes que se mencionaron en diferentes espacios y que han enviado sus solicitudes a este plenario, para que le demos seguimiento y para ello, que se haga un informe por parte no solo de la Vicerrectoría de Docencia, que por supuesto ya presentó un informe, pero que también lo solicitemos a la Defensoría Estudiantil y también lo solicitemos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que tienen que ver específicamente con estos casos.

Conversamos también si era pertinente presentar la extensión o no, pues yo valoraría si alguno de los casos es de estudiantes que están adscritos a programas que ofrece la Vicerrectoría de Extensión, se podría solicitar, pero hasta donde yo entiendo, son casos que atiende VIVE y la Academia.

RODRIGO ARIAS: Cuando hablábamos de Extensión, era en relación con el oficio de la DEFE, que son dos temas diferentes. Estos 12 casos es en relación con la solicitud que había hecho doña Anabelle.

CATALINA MONTENEGRO: Exacto.

RODRIGO ARIAS: Les mencioné que yo le había pedido ese día a doña Mildred el informe de los 12 casos, como habían sido atendidos o resueltos por la vicerrectoría y ahora en el transcurso de la mañana, ya ella me entregó el informe, que entonces le estoy reenviando al Consejo Universitario, pero doña Catalina, lo que pide es que se le solicite a VIVE y a DEFE también.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, sobre todo porque son instancias exactamente que han atendido los casos y creo que deberíamos de ver los tres informes, para entender la totalidad. Eso sería, les agradezco.

RODRIGO ARIAS: Entonces los votamos pidiéndole el informe a las tres dependencias. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. Que en la sesión 3093-2025 del Consejo Universitario, celebrada el 09 de octubre de 2025, se analizó la propuesta de acuerdo enviada por la señora Anabelle Castillo, consejal externa, referente a la recepción de solicitudes de personas estudiantes, sobre temas que son competencia de la Administración. En dicha propuesta se enumeraron doce casos de asuntos tramitados durante el último**

año, los cuales tienen relación directa con temas como reconocimientos de materias, empadronamientos, matrícula de asignaturas, continuidad de estudios o exoneraciones para personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario.

2. En dicha sesión el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, informó que, al respecto de dichos casos, solicitó un informe a la Vicerrectoría de Docencia.
3. Lo solicitado por la señora Ana Catalina Montenegro Granados, consejal interna, sobre la importancia de conocer si otras dependencias han tomado acciones en relación con dichos casos.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, y a la Defensoría Estudiantil, un informe sobre la posible atención brindada por cada instancia, para cada uno de los siguientes casos de personas estudiantes, a saber:

Ref tramitada por el CU	AQUÍ SE VA A INSERTAR A CADA REFERENCIA
REF.CU-803-2024	
REF.CU-804-2024	
REF.CU-150-2025	
REF.CU-195-2025	
REF.CU-196-2025	
REF.CU-273-2025	
REF.CU-294-2025	
REF.CU-404-2025	
REF.CU-458-2025	
REF.CU-679-2025	
REF.CU-844-2025	
REF.CU-947-2025	

ACUERDO FIRME

[Los demás temas de la Correspondencia, quedan pendientes para una próxima sesión del Consejo Universitario]

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora Catalina Montenegro, consejal interna, en relación con los avances que hemos tenido en la construcción y atención a las personas estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional.

RODRIGO ARIAS: ¿Si hay informes que dar hoy en día por parte del Consejo Universitario? Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Informarle a la comunidad universitaria que escuchó la transmisión de la semana pasada, que tal cual acordamos en este Consejo donde se me solicitó un informe en relación con los avances que hemos tenido en la construcción y atención a las personas estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional y el día de hoy le vamos a entregar a su persona el informe, don Rodrigo, viera que montón de considerandos, o sea, ahí se da cuenta de un trabajo de 2 años donde todas las instancias han elaborado propuestas y han asistido a sesiones, han tenido espacios para la construcción de la política, que ya entraría en agenda a partir de la próxima semana, bueno, está en agenda, pero estamos terminando la revisión del informe y demás.

Pero quería solicitarle, como la semana pasada, a la luz de la conversación que tuvimos sobre la propuesta de doña Anabelle, el tema de cómo atender las cartas de las 12 personas que presentaron a este Consejo solicitudes, usted nos informó en media sesión que le iba a pedir a doña Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, un informe sobre qué ha sucedido con estos 12 casos y yo le pedí que por favor le solicitara un informe también a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Defensoría Estudiantil, pero específico para conversar sobre estos 12 casos, pero como no tomamos un acuerdo en firme, veo que solo la Vicerrectoría de Docencia presentó un informe, pero este plenario tiene que tomar un acuerdo para solicitarle a las otras instancias también.

Entonces, quería respetuosamente solicitar si podemos tomar ese acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Estamos en el capítulo de Informes, doña Catalina.

Necesitamos hacer una modificación de la agenda como moción de orden para modificar la agenda y poder conocer lo que usted nos dice.

CATALINA MONTENEGRO: Como usted indique señor rector.

RODRIGO ARIAS: Podemos modificar la agenda como una moción de orden para conocer este punto.

[Se aprueba la moción de orden presentada por la señora Catalina Montenegro y se discute la necesidad de acuerdo para solicitar informes a la DEFE y VIVE, por lo que se traslada la solicitud al apartado de Correspondencia]

Tenemos mayoría, entonces se modifica la agenda para conocer este punto en el apartado de Correspondencia.

2. Informe de la señora Katya Calderón, por el sensible fallecimiento de la señora Ana Bolaños Mora, ex funcionaria de la UNED.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo. Dos temas, el primero muy doloroso, que sería expresar mis condolencias a la familia Bolaños Mora, por el sensible fallecimiento de nuestra querida compañera Ana Bolaños, que trabajó aquí en nuestra Universidad, en la Dirección de Extensión, en su momento, en la Vicerrectoría y sobre todo en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal. Hacer extensivo las condolencias también a todos los compañeros y compañeras de estas dependencias.

Ha sido duro, realmente hemos sufrido esta pérdida sensible, hemos venido sufriendo varias pérdidas en este sentido y de verdad, mis sinceras condolencias a la familia Bolaños Mora.

RODRIGO ARIAS: De mi parte, también unirle al sentido de pésame y de condolencias con la familia de doña Ana Bolaños, excelente funcionaria durante muchos años, yo la conocí más que nada en el Instituto Municipal, la recordamos siempre con mucho cariño por su forma de ser y por los aportes que siempre dio a la Universidad y a la dependencia en particular.

3. Informe de la señora Katya Calderón, en relación a que el martes pasado fue invitada en un espacio de divulgación con respecto a la política de inteligencia artificial.

KATYA CALDERÓN: Luego, informar a este plenario que el martes pasado, fui invitada en un espacio de un compañero egresado de la Universidad, que tiene un espacio de divulgación y allí, junto con doña Maricruz Corrales, tuvimos un excelente espacio para poder divulgar la política institucional de inteligencia artificial.

El espacio es coordinado por don Jorge Gutiérrez y agradecerle a él, fue de conocimiento del Consejo Universitario, yo les envié por correo que iba a estar invitada y bueno, continuar don Rodrigo con la divulgación de la política de la política de inteligencia artificial. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo vi la actividad, había que aprovechar todas las oportunidades para divulgar la política efectivamente y analizarla con todos los detalles que se requiera.

4. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, en relación a la celebración del 18 aniversario del Benemeritazgo de la UNED, llevado a cabo el viernes anterior.

RODRIGO ARIAS: Reconocer la actividad que se hizo la semana pasada con motivo del Benemeritazgo, 18 años del Benemeritazgo de la UNED, agradecerle a las dependencias que se unieron y sumaron esfuerzos para que la actividad estuviera tan bonita, tan lucida, tan realmente significativa y dar el reconocimiento a las dos catedráticas nuevas, que ese día recibieron el certificado correspondiente, pero resaltar la organización del evento y agradecerle tanto a la Oficina Institucional de Mercado y Comunicación, al Consejo Universitario, a Servicios Generales, a Audiovisuales, a la Sede de Osa, que nos trajo la banda comunal de Palmar Norte, y que hizo una presentación realmente de lujo en el parqueo, en fin, a todas las personas que se sumaron a la celebración de los 18 años del Benemeritazgo de la UNED. Muchas gracias de verdad por los aportes realizados.

5. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, en relación a que el señor Gustavo Fernández quién laboró en Onda UNED, fue nombrado como director de Canal 15 de la Universidad de Costa Rica.

RODRIGO ARIAS: Para terminar por mi parte, don Gustavo Fernández que ha estado trabajando todos estos años en Onda UNED, fue nombrado a partir de este lunes como director de Canal 15 en la UCR.

Se lo llevaron para allá, para el otro lado, lo cual creo que es un reflejo de que tenemos personas con muchísima capacidad, que luego, en concursos públicos de esa naturaleza en la institución hermana, son seleccionados para un puesto de tanta responsabilidad y tanta relevancia.

Entonces, un funcionario de Onda UNED se va como director del Canal 15, que ya asumió el lunes de esta semana. Esperamos poderlo sustituir, pero así vamos a tener muy buenos lazos de comunicación.

CATALINA MONTENEGRO: Exacto, que se traduzca en nuevos proyectos.

RODRIGO ARIAS: Gana mucho la UCR llevándoselo.

CATALINA MONTENEGRO: Pensemos que tenemos un aliado estratégico.

RODRIGO ARIAS: Eso, por un lado, desearle los mejores resultados a don Gustavo, en esa labor y esa responsabilidad que asumió esta semana con un canal público, un canal universitario, el Canal 15 de la UCR.

6. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, en relación a tres mociones presentadas en la Comisión de Hacendarios, para traer algunos recursos adicionales a la UNED.

RODRIGO ARIAS: Y luego también para terminar con informes, dado que, en Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, están con el dictamen del proyecto de presupuesto 2026, con apoyo de varias diputaciones y sobre todo doña Rosaura Méndez en principio, preparamos y tramitamos 3 mociones para traer algunos recursos adicionales a la UNED.

Las tres mociones fueron aprobadas ayer en Comisión de Hacendarios y esperamos que aparezcan ya en el presupuesto 2026, y cuando definitivamente se apruebe el presupuesto en el mes de noviembre, son para proyectos específicos y actividades también concretas porque tiene que ser de esa manera para que la comisión lo tramite y lo apruebe con un apoyo mayoritario de las diferentes diputaciones, en la Comisión de Hacendarios lo estuvimos coordinando en estos días pasados, y dieron resultado positivo.

Pedimos recursos para adquirir la Sede donde está las instalaciones nuestras en Palma Norte, Sede de Osa, que ha sido alquilada desde hace años y que tenía opción de compra, pero no teníamos el dinero para comprarla. La Sede fue adquirida por el Banco Improsa y ellos están de acuerdo en continuar con la ejecución con respecto a la cláusula de opción de compra, son 505 millones que están siendo dados del presupuesto ordinario el próximo año y eso nos permite a nosotros ahorrarnos el alquiler e invertirlo en más proyectos.

De igual forma, dado que se presentó este año una oportunidad, solicitamos los recursos para comprar las instalaciones donde funciona el Colegio Científico de Alajuela y el otro lote a la par de la Sede, que ha sido alquilado ya desde hace mucho tiempo, que se cubrían los costos de alquiler con recursos de la Sede interuniversitaria, así había sido definido hace muchísimos años y ahora al poderlos comprar, porque el dueño está de acuerdo en venderlos, antes no lo estaba pero ahora sí, le solicitamos los recursos a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea y aprobó 928 millones de colones, para adquirir esas instalaciones.

De igual forma, una vez que se ejecuten, nos ahorraríamos el costo de los alquileres correspondientes, que tendríamos que invertirlos ojalá en mejorar las condiciones ahí o en otros lugares de la Universidad.

Y luego, una tercera moción que es el apoyo a Vida Estudiantil y los JUNCOS, a nosotros nos toca organizar los juegos universitarios el próximo año, entonces con las diputaciones se elaboró una moción que incorpora apoyo a Vida Estudiantil y la realización de juegos universitarios. Esto es por 200 millones de colones, que también fue aprobada ayer por Hacendarios. En total suman 1700 y resto de

millones de colones, que vienen a ser una adición que tendrá que incorporarse al presupuesto nuestro mediante un presupuesto extraordinario, ojalá a principios de año, nada más para tomar nota de la gestión que se realizó, y dieron resultados positivos.

¿Si hubiera algún otro informe por nuestra parte? Si no hay más, levantamos la sesión del día de hoy, muchas gracias a la comunidad universitaria, explicándoles que tuvo que interrumpirse la transmisión debido a que teníamos muchos temas que ver en el capítulo de temas confidenciales.

Muchas gracias y buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con catorce minutos.

ANABELLE CASTILLO LÓPEZ

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IAR ***